



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE ENERO DE 2026 Y 2025  
CIFRAS (PESOS)**

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Panorama económico**

En 2023, la economía de Baja California Sur presentó un PIB nominal de 235 778 millones de pesos. Las actividades primarias participaron en el producto total de la entidad con 4.0%; las secundarias, con 18.0 %; las terciarias, con 71.5 %, y los impuestos y subsidios a los productos netos, con 6.5 %.

**Crecimiento económico**

Crecimiento sostenido: BCS destacó en 2022 con un incremento del 8.2% en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), liderado por el sector de la construcción (48.4% de crecimiento). Aunque no hay datos específicos del ITAE para 2025, la economía creció un promedio de 3.56% en los últimos dos trimestres de 2024, impulsada por sectores como turismo, pesca y comercio.

Sectores clave: El sector de servicios de alojamiento temporal y restaurantes representa el 14.76% de la economía estatal, reflejando la importancia del turismo. La construcción, pesca, minería y agricultura también son motores relevantes.

**Empleo y competitividad laboral**

Baja tasa de desempleo: En 2024, la tasa de desempleo fue del 2.52%, y en 2025 se reporta en 1.9%, una de las más bajas del país.

Formalidad y salarios: El 63% de los empleos en BCS son formales, y los salarios promedio son de los más altos en México, con \$12,000 MXN mensuales en 2024. BCS ocupa el segundo lugar nacional en competitividad laboral, con baja informalidad (37.18%, la quinta menor del país).

Pobreza laboral: Solo el 13.16% de la población está en pobreza laboral, el mejor desempeño nacional en 2025.

**Inversiones y remesas**



Inversión Extranjera Directa (IED): En 2024, BCS acumuló \$1,353 millones de dólares en IED, superando los \$150 millones en remesas. Los principales municipios receptores de remesas fueron Los Cabos (\$19.5M), La Paz (\$13.7M) y Comondú (\$1.68M).

Inversión en el sector primario: Desde 2021, se han invertido más de \$117 millones de pesos en el sector primario, con \$18 millones en 2024, incluyendo \$9.7 millones para motores fuera de borda en el sector pesquero.

### **Comercio internacional**

Exportaciones: En 2023, las principales ventas internacionales incluyeron verduras frescas (\$61.2M), crustáceos (\$56.2M) y moluscos (\$10.3M), con destinos clave como Estados Unidos (\$126M), China (\$28.6M) y Hong Kong (\$4.66M). En noviembre de 2024, los tomates frescos lideraron las exportaciones (\$8.67M).

Importaciones: Las principales compras internacionales en 2023 fueron madera aserrada (\$11.9M), asientos (\$10.9M) y construcciones de aluminio (\$8.07M), provenientes de Estados Unidos (\$98.8M), China (\$27.4M) e India (\$9.57M).

Balance comercial: En noviembre de 2024, BCS registró un superávit comercial de \$7.74M, con ventas internacionales de \$25.3M y compras de \$17.5M.

## **2. Constitución e Historia**

### **a) Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**

El 8 de octubre de 1974 el Territorio Federal de Baja California Sur pasó a ser estado libre y soberano, mediante la aprobación del decreto expedido por el Presidente de la República, de acuerdo al dictamen emitido por la Cámara de Senadores.

La Ciudad de La Paz es la Capital del Estado y la Sede Oficial de los Poderes de la Entidad.

### **b) Soberanía del Estado.**

El Estado de Baja California Sur es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a los preceptos de la Constitución General de la República.

### **c) Forma de Gobierno.**

De acuerdo con la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Baja California Sur adopta para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, teniendo como base de su división territorial, de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, según la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Por lo cual la gente de Baja California Sur merece mejores condiciones de vida y de progreso económico sostenible y desarrollo social incluyente; por lo que se está trabajando desde el inicio de este gobierno para que, a lo largo de estos próximos seis años, se venza la



marginación y se reduzcan los rezagos sociales que aún padecen nuestras familias, provocados en años anteriores. El compromiso es y será ofrecer mejores oportunidades y condiciones de vida en esta tierra.

**d) Economía Pública y Planeación del Desarrollo.**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur está obligado a promover orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.

Por lo que hay un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancias a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El cual se sujeta obligatoriamente a los programas de administración pública estatal y en igual forma existirá un plan de desarrollo por cada municipio de la Entidad, al que se sujetarán los programas de los gobiernos municipales.

Teniendo alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 para guardar congruencia con la planeación nacional y facilitar la coordinación con el ejecutivo federal y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que expresa el compromiso que tiene Baja California Sur con el logro de los mismos a través de sus acciones.

**e) División de Poderes.**

Conforme a lo que establece la Constitución, el supremo poder del estado se divide para el ejercicio de sus funciones en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales residirán en la capital del mismo.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

**f) Administración de las Finanzas Públicas.**

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal de la misma entidad Federativa, a la Secretaría de Finanzas le corresponde, entre otros asuntos: ejercer el gasto público de acuerdo al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo Estatal, revisar las operaciones financieras del Estado, llevar la contabilidad de las operaciones gubernamentales, así como formular los estados financieros que finalmente conforman la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal que se someterá a la consideración del Gobernador del Estado para su presentación al Congreso del Estado.

**3. Entorno Legal**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, es una Entidad que elabora su información financiera observado las disposiciones de las siguientes Leyes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera;
- Código Fiscal de la Federación;
  
- Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur 2026;
- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2026;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- Lineamientos Para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal;
- Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur;
- Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

#### 4. **Bases de preparación de los Estados Financieros**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la preparación de sus Estados Financieros, ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales aplicables.

#### 5. **Políticas de Contabilidad Significativas**

La Entidad prepara y presenta sus estados financieros con base en los principios de contabilidad gubernamentales aplicables a entidades públicas. A continuación, se describen las principales políticas contables aplicables a la Entidad:

- a) Las operaciones son registradas contablemente de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado (Ley de Ingresos) y por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- b) Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a participaciones federales y al recibirse en efectivo tratándose de los demás conceptos señalados en la Ley de Ingresos.
- c) Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente, excepto por el tratamiento contable de las erogaciones por servicio de la deuda pública directa. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre de mes en que se efectúa la creación de pasivos.
- d) La liquidación de capital de deuda directa es reconocida como un egreso presupuestal no contablemente.
- e) Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso presupuestal y no contable en el período que se adquieren, además contablemente dichas inversiones se registran como activos propios de la Entidad.
- f) Las erogaciones extraordinarias incluidas en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Poder Legislativo, se ejercen previa autorización de la Secretaría de Finanzas. Los informes respectivos se presentan a la Legislatura del H. Congreso del Estado.
- g) Las inversiones en valores se registran al costo en el momento de la inversión, y sus rendimientos conforme se van devengando.
- h) Sobre las cuentas por cobrar, se determina una estimación para cuentas de dudosa recuperación de los saldos que durante más de 2 años no han presentado movimiento y por ende no han sido recuperados. Esta estimación no representa la cancelación de la cuenta o extinción del derecho de cobro.
- i) De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Público Estatal, solo en casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que se celebren Contratos de Obras Públicas, de adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones aprobadas para el año, pero en estos casos los compromisos excedentes quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Cuando se trate de programas cuyos presupuestos se incluyan en el Presupuesto de Egresos del Estado, se hará mención de estos casos al presentar el proyecto de Presupuesto al Congreso del Estado.



- j) Presupuestal la contratación de créditos de deuda pública directa son reconocidos como ingresos por financiamiento; la liquidación de los mismos es reconocida como egreso presupuestal por servicio de deuda directa.
- k) En el caso del Crédito Estructurado, las disposiciones realizadas no se consideran como Deuda Pública, sin embargo, se reconoce como un ingreso por Aprovechamiento, dentro de Aportaciones de Terceros para Obras y Servicios Públicos, por otro lado, los ingresos con los que se garantiza el pago de la deuda también son reconocidos como tal.
- l) La entidad no reconoce la depreciación de los bienes muebles e inmuebles a través de tiempo, ya que se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al valor agregado (en su caso) que le es trasladado, el procedimiento contable que se sigue consiste en reconocer como egreso el importe total de las adquisiciones y simultáneamente se efectúa el registro del activo en el rubro de bienes muebles e inmuebles con incremento al patrimonio de la Entidad. Debido a la situación anterior, no se aplica la depreciación a los egresos del ejercicio.
- m) Los pagos por derechos de los empleados de la entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo se registran como egresos del ejercicio en el que se vuelven exigibles.

El Gobierno del Estado no reconoce en sus estados financieros como patrimonio propio, los recursos financieros destinados a Secretaria de Salud de B.C.S. O.P.D. (Organismo Público Descentralizado), a la Secretaria de Educación Pública de B.C.S. O.P.D., y a la Secretaria de Seguridad Pública de B.C.S. O.P.D., independientemente de su naturaleza como órganos desconcentrados de la Entidad; por consiguiente, estos órganos mantienen registros contables independientes de los de la Entidad.

## **6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

Con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expide la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2009 derogando diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Según esta nueva Ley, la armonización entre los sistemas de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos durante los años del 2010 hasta su completa aplicación a partir de 2012.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.



De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emitió el siguiente acuerdo en el que se establecen las fechas en las que los Gobiernos Federal, Entidades Federativas y Municipios, deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la LGCG.

**A.1.** Al 31 de diciembre de 2010 las Entidades Federativas y Municipios, deberán disponer de los siguientes documentos técnico- contables:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Indicadores para medir Avances Físico- Financieros

**A.2.** A partir del 01 de Enero de 2012 realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

**A.3.** Las entidades federativas emitirán las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, mismas que serán publicadas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.

**A.4.** Los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a su naturaleza jurídica, emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley, a partir del 01 de enero 2013.

**A.5.** Realizar a partir del 01 de enero de 2013:

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet.
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas



## 7. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El saldo de la deuda pública directa a largo plazo del Gobierno del Estado al 31 de enero de 2026 se integra de la siguiente manera: \$561.9 millones de pesos corresponde a la deuda contratada con la banca comercial, \$1,247.0 millones de pesos corresponde a la deuda contratada con la banca de desarrollo.

En 2015 se concretó el refinanciamiento de la deuda directa bancaria del Gobierno Estatal, mismo que fue autorizado por el Honorable Congreso Local mediante Decreto No. 2224 publicado en el Boletín Oficial No. 62 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha 31 de diciembre de 2014, el cual consistió en la contratación de una línea de crédito simple celebrada con Banamex por un monto de hasta 887.0 millones de pesos, destinada a liquidar los empréstitos que se tenían celebrados con la Institución bancaria Scotiabank Inverlat y con Banorte; cabe destacar que de la línea de crédito concertada con Banamex solo se necesitaron disponer 885.5 millones de los 887.0 millones de pesos para finiquitar dichos créditos y que el resto de ésta línea no fue utilizado.

Además, mediante Decreto número, publicado el 31 de diciembre de 2015 en el Boletín Oficial, se autorizó al Gobierno del Estado de Baja California Sur para que se gestione y contrate uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto de \$ 676.8 millones que tendrá como destino el financiamiento de inversiones públicas productivas, particularmente para realizar obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el ejecutivo federal en el marco de lo dispuesto en la reglas generales del Fondo de Desastres Naturales FONDEN, para mitigar los daños ocasionados en el estado por fenómenos hidrometeorológicos ocurridos en 2014. Para esto se afectará como fuente de pago un porcentaje de recursos de las Participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones. El financiamiento fue contratado con Banobras y el contrato respectivo fue firmado con fecha 01 de septiembre de 2016.

### DEUDA DIRECTA A LARGO PLAZO AL 31 de enero de 2026

Deudor	Acreedor	Monto Original Contratado en Pesos	Saldo por pagar al 31/Ene/2026	No. de Inscrip. / Acta de la S.H.C.P.	Tasa de Interés Vigente	Fecha de Vencimiento
GOB. EDO.	BANAMEX	887,000,000.00	561,899,067.92	P03-0315018	TIIIE+0.74	28-mar-35
GOB. EDO.	BANOBRAS	730,000,000.00	585,257,159.64	P03-0315027	TIIIE+1.16	26-mar-35
GOB. EDO.	BANOBRAS					
GOB. EDO.	1/	676,774,569.00	661,736,630.00	P03-0916039	Tasa Base+0.75	25-ene-29
	<b>TOTAL</b>	<b>2,293,774,569.00</b>	<b>1,808,892,857.56</b>			

El 03 de noviembre de 2025 se realizó un Proceso Competitivo para la contratación de financiamientos a corto plazo por un monto de hasta \$700.0 millones de pesos, el cual tuvo como resultado la



contratación de dos créditos con el Banco Santander México, S.A., el primero por \$200.0 millones de pesos pactado a una tasa de interés TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días más sobretasa de 0.13, representando una tasa efectiva del 7.35%, mismo que se dispuso de su totalidad el día 14 de noviembre de 2025; el segundo por \$500.0 millones de pesos pactado a una tasa de interés TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días más sobretasa de 0.18, representando una tasa efectiva del 7.40%, mismo que se dispuso de su totalidad el día 08 de diciembre de 2025. Ambos créditos de corto plazo fueron destinados a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Acreeedor	Monto Original Contratado en Pesos	Saldo por pagar al 31/Ene/2026	No. de Inscrip. / Acta de la S.H.C.P.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento Contractual
Banca Comercial					
Santander México, S.A.	200,000,000.00	163,636,363.64	Q03-1225147	TIIEF+0.13	11-oct-26
Santander México, S.A.	500,000,000.00	450,000,000.00	Q03-1225148	TIIEF+0.18	11-oct-26
<b>TOTAL</b>	<b>700,000,000.00</b>	<b>613,636,363.64</b>			

Nota: TIIEF se refiere a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.

## 8. Proceso de Mejora

### Política Financiera y Presupuestal

Los objetivos, estrategias y líneas de acción de la política presupuestal del actual gobierno están claramente plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, documento guía de la actuación de los funcionarios públicos quienes, al igual que en el resto de la administración estatal, pero de manera muy especial en el caso de la Secretaría de Finanzas y Administración, tienen la obligación y la instrucción de garantizar que los recursos bajo su responsabilidad, sean manejados de manera honesta y transparente. Por lo que algunos de los objetivos son los siguientes:

#### Objetivos

**Objetivo 1.** Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos.

- Estrategia 1.1. Fomentar entre los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el despido y la frivolidad.

**Objetivo 2.** Fortalecer la Hacienda Pública del Estado bajo los principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.

- Estrategia 2.1. Mejorar la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes, para incidir en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera oportuna.



**Objetivo 3.** Incrementar la eficacia y la eficiencia en las acciones de fiscalización.

- Estrategia 3.1. Ejecutar el Programa Operativo Anual en materia fiscal federal, conforme al marco jurídico vigente y aplicable, así como a las políticas y reglas establecidas en las estrategias normativas emitidas por el Gobierno Federal.

**Objetivo 4.** Manejar de manera responsable y transparente la deuda pública manteniendo finanzas públicas sanas y viables.

- Estrategia 4.1. Registrar y gestionar la deuda pública de manera responsable.

Las principales medidas emprendidas o fortalecidas durante el ejercicio estuvieron orientadas hacia la modernización tecnológica de la gestión gubernamental y los servicios ofrecidos al contribuyente, el fortalecimiento de la hacienda estatal y la racionalización y mayor rentabilidad social del gasto público.

### **Modelo Económico Estratégico**

Del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 emana el Modelo de Planeación Democrática, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancias a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, es propósito prioritario de este gobierno.

En este Plan Estatal de Desarrollo se consideran propuestas formuladas por nuestra sociedad y responde a las aspiraciones, demandas y compromisos que se asumieron como gobierno y da como resultado un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la entidad en los ámbitos económico, social, ambiental y político.

Contiene también las propuestas presentadas en las diversas reuniones, encuentros y la consulta ciudadana en diferentes aspectos temáticos que se realizaron con las organizaciones de la sociedad civil, con líderes de opinión, como cámaras, empresarios, organizaciones de productores, representantes de las instituciones educativas y medios de comunicación; construimos el Plan Estatal a partir de lo que quieren y demandan las y los sudcalifornianos.

Por lo tanto, la integración de este Plan de Desarrollo es el resultado de un esfuerzo plural e incluyente, que cuenta con el elemento clave de la participación ciudadana con corresponsabilidad; en este sentido, la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector social, el sector académico, los pueblos originarios y los ciudadanos en general permitieron conocer las demandas primordiales, dando como resultado un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la entidad en los ámbitos político, cultural, económico y social.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 está conformado por cinco Ejes Generales donde se abordan temas actuales de gran trascendencia para nuestra sociedad.

El modelo económico estratégico tiene 5 ejes fundamentales:



- I. Bienestar e inclusión
- II. Política de paz y seguridad
- III. Reactivación económica y empleo incluyente
- IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad
- V. Transparencia y rendición de cuenta

### **BIENESTAR E INCLUSIÓN**

Se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte.

### **POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD**

En este eje, busca incrementar una política de paz y seguridad, pilar fundamental para que en estos años haya paz y tranquilidad en Baja California Sur, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia, respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, pero también se agrega un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas. También se plantean temas específicos no previstos en anteriores planes, como es el caso de feminicidios, búsqueda de personas y trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras y la prevención, atención y duelos por suicidio.

### **REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE**

Considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para concebir un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

### **INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**

Pretende un crecimiento importante en la infraestructura, se considera la política pública hidráulica, de movilidad urbana, comunicaciones y transportes, eléctrica y telecomunicaciones, que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. También aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas. En este eje se considera un nuevo tema denominado protección de animales domésticos.



## **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA**

Intenta aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para con ello posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, limpio y responsable.

### **Objetivo**

Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.

### **Estrategias**

Para alcanzar el objetivo de transparencia se han definido tres estrategias medulares: La primera, la lucha frontal contra la corrupción. La segunda, garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la información pública y la tercera, pero no menos importante, la rendición de cuentas del quehacer gubernamental.

La honestidad del gobierno debe ser percibida por la población en cada acto de servicio público y trámite gubernamental. La manera de combatir la corrupción está en el establecimiento de un sistema que promueva la cultura de la honestidad en cada servidor público y que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para que señalen con toda confianza cualquier acto que esté fuera de las normas éticas y legales.

## **ANTICORRUPCIÓN**

### **Componente: Percepción de Honestidad**

- Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la vigilancia gubernamental y ciudadana de los recursos públicos, estableciendo eficaces medios para denunciar posibles actos de corrupción, aplicando la ley oportuna y eficientemente para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y promover el desarrollo y bienestar social.
- Atender a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente en los trámites gubernamentales que realice, como resultado de un manejo transparente y honesto de los recursos públicos. Desincentivar los actos de corrupción en el gobierno, por medio de un sistema estatal que faculte a la ciudadanía a señalar cualquier desviación de conducta de los servidores públicos.



**Componente: Eficacia en Trámites.**

- Fortalecer la rendición de cuentas incrementando el número de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos.
- Aplicar las Normas Generales de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La sociedad para realizar un escrutinio público, debe obtener sin restricciones y de manera oportuna la información que requiera sobre el manejo que se hace de los recursos públicos. La responsabilidad del gobierno está en mejorar el marco regulatorio, los procesos de acceso a la información y el diseño institucional.

**Componente: Regulación.**

- Lograr un Gobierno Transparente y Servidores Públicos comprometidos con la rendición de cuentas, revisando permanentemente la operatividad de las atribuciones legales que ejerce el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a fin de responder a las prioridades sociales, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Mejorar la gestión pública estatal, mediante el impulso a la modernización y reingeniería institucional para agilizar la prestación de los servicios a la población, aplicando un Programa de Evaluación, Profesionalización y Actualización de los Servidores Públicos.

**Componente: Derecho de acceso a la información**

- Establecer una ruta crítica para garantizar a las personas su derecho a la información en congruencia con el marco legal.
- Generar un Gobierno cercano y moderno, basado en un padrón con identificación única de beneficiarios de los programas sociales, haciendo uso de tecnologías de la información.

**Componente: Transparencia y eficiencia institucional**

- Presentar anualmente por los Servidores Públicos la declaración de situación patrimonial, declaración fiscal y declaración de conflicto de intereses, a fin de transparentar su actuación en el ejercicio de sus funciones.
- Movilizar a los servidores públicos en la participación constante de procesos de actualización, capacitación y reforzamiento de competencias para un mejor servicio público y más eficiente.



## RENDICIÓN DE CUENTAS

Los recursos públicos se deben gestionar para dar resultados a la sociedad. El gobierno debe responsabilizarse por la eficacia de sus acciones y dar cuenta ante la población de cualquier desvío en el logro de objetivos. Avanzar en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como cumplir con todos los requisitos para transparentar la información presupuestal, es la estrategia para contar con un gobierno transparente y eficaz.

### Componente: Presupuesto basado en Resultados.

- Contribuir a una administración pública estatal eficaz, eficiente y transparente, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, con una estructura orgánica moderna, ordenada y orientada a elevar la eficacia y efectividad de la administración pública, incorporando tecnologías de la información para una mayor eficiencia y transparencia en las áreas de recursos humanos, recursos materiales e inventarios.

### Componente: Información presupuestal

- Instrumentar los mecanismos necesarios que deriven en una mayor disciplina en el uso de los recursos públicos, estableciendo criterios de racionalidad y austeridad.

### Componente: Gobierno electrónico

- Rediseñar normas y políticas que transformen a la administración en un gobierno electrónico que esté a la vanguardia a nivel nacional, adaptando nuevas tecnologías para el desarrollo y certificación de los procesos y procedimientos de los servicios públicos, especialmente en trámites de recaudación.

## DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

### Objetivo

El fortalecer y diversificar los motores económicos para elevar la competitividad, promoviendo el crecimiento sustentable, recuperando el dinamismo de la actividad económica de la Entidad, generando de forma oportuna y suficiente los satisfactores básicos y de bienestar que la sociedad demanda, superando las asimetrías y fortaleciendo el mercado interno, configurando así una estructura productiva equilibrada sectorial y regional.

### Estrategia

El binomio competitividad-crecimiento económico tiene que considerar las características de las regiones y las necesidades desde lo local. Por tal motivo, este eje contempla dos estrategias: La **competitividad** como factor primordial para elevar productividad; y el **crecimiento sustentable** como base productiva de la entidad. Con la primera, se generarán condiciones para promover e impulsar la participación creciente de la inversión productiva multisectorial y regional, de origen local, nacional y



extranjera. El crecimiento se logrará también con el fortalecimiento del mercado interno a través del despliegue y aprovechamiento de la fuerza impulsora del sector terciario, y el direccionamiento selectivo de la inversión productiva a las regiones y municipios con menor desarrollo relativo, con la vinculación virtuosa de la academia y la ciencia con el sector productivo, así como la concurrencia y coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

### COMPETITIVIDAD

Es el factor primordial para elevar la productividad del Estado. Es una forma de medir la economía en relación a los demás, es la capacidad para atraer y retener talento e inversión. Se trata, en este sentido, de impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado a través de un marco normativo adecuado a sus necesidades e impacto multisectorial.

#### Componentes de la estrategia COMPETITIVIDAD

<b>Entorno Regulatorio</b>	<b>Clima de Negocios</b>	<b>Innovación</b>	<b>Comunidad Indígena</b>
Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un sistema integrado de gestión que regule la competitividad desde su legislación y normatividad.</li> <li>• Promover la creación de figuras de participación ciudadana para elevar la competitividad y la mejora regulatoria.</li> <li>• Mejorar la organización del aparato gubernamental para simplificar y agilizar los procesos regulatorios en beneficio de las empresas.</li> <li>• Promover la actualización del marco legal, para atraer la inversión y el establecimiento de MIPYMES, que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar las condiciones adecuadas que fomenten y faciliten la creación de empresas y negocios.</li> <li>• Coadyuvar para agilizar los trámites en la obtención de permisos de construcción, aperturas, licencias, mediante la sistematización de los mismos y la utilización de bases de datos comunes.</li> <li>• Identificar, promover e impulsar el establecimiento de cadenas de valor y el desarrollo de proyectos productivos integrales.</li> <li>• Promover e impulsar la intermediación financiera, en complemento de la banca privada.</li> <li>• Acrecentar la empleabilidad de la fuerza de trabajo mediante la capacitación y ofrecer más oportunidades para el autoempleo,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la diversificación económica de los sectores productivos.</li> <li>• Fomentar la creación o diversificación de empresas que integren las vocaciones regionales.</li> <li>• Consolidar la vinculación de las instituciones educativas, de investigación, con el sector productivo.</li> <li>• Apoyar la innovación de procesos y productos.</li> <li>• Promover en el sector empresarial el aprovechamiento de la investigación científica.</li> <li>• Promover la alineación de oferta educativa con las necesidades de innovación del estado.</li> <li>• Impulsar el uso de las TI con proyectos que ofrezcan oportunidades de acceso a lo digital y al conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar proyectos productivos de traspaso para los grupos de origen indígena.</li> <li>• Fomentar esquemas y mecanismos de inversión y financiamiento de proyectos para grupos indígenas.</li> <li>• Incentivar la participación de grupos étnicos en actividades productivas, deportivas y culturales.</li> <li>• Impulsar programas de generación de empleos y autoempleo para madres solteras o cabeza de familia de origen indígena.</li> <li>• Generar oportunidades de empleo para jóvenes de origen indígena.</li> <li>• Conservar, promover y difundir la cultura de los pueblos y comunidades del estado.</li> <li>• Impulsar programas de fortalecimiento académico para grupos de origen indígena.</li> <li>• Fomentar la artesanía de las comunidades y pueblos de Baja California Sur.</li> </ul>



incentive selectivamente, sectorial regionalmente actividad económica. y la	respetando la vocación económica del Estado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconversión de infraestructura productiva para uso de métodos sustentables.</li><li>• Conformar redes socioculturales de innovación científica y tecnológica.</li></ul>	
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### **CRECIMIENTO SUSTENTABLE**

Es el ritmo al que se incrementa la renta de una economía mediante la producción de bienes y servicios durante un período determinado; lo que implica un incremento de ingresos que se puede reflejar en la forma y calidad de vida de los individuos de una sociedad. Esto se puede medir mediante aumento en el PIB, cantidad de trabajo que hay por metro cuadrado, renta o valor de bienes y servicios, renta per cápita y su distribución, u otros indicadores como número de camas en hospital por cada millar de habitantes, nivel de equipamiento en la vivienda familiar, número de automóviles, cantidad de personas integradas a red telefónica en relación con la población, entre otros.

Se trata, en este rubro, de fortalecer las vocaciones productivas y generar las condiciones que impulsen el desarrollo de los territorios municipales respecto a sus potencialidades y en función de sus ventajas comparativas y competitivas y el cuidado de su entorno. Además de los componentes siguientes cuyas líneas de acción se mencionan a continuación, un quinto componente es el **Turismo**, que se atenderá como sigue:

#### **Subcomponente: Difusión Cultural y Turística.**

- Ampliar la promoción turística nacional e internacional.
- Generar rutas turísticas.
- Impulsar la diversificación del destino turístico.
- Implementar el Programa de Verificación y Protección al Turista.

#### **Subcomponente: Desarrollo Integral.**

- Alianzas para capacitación del sector terciario.
- Garantizar que el sector terciario cuente con estándares de calidad.
- Crecimiento del sector terciario (Actividades de alojamiento y alimentos).

#### **Subcomponente: Gestión de la Calidad Turística**

- Promover la certificación de proveedores de servicio turístico.
- Incrementar el número de distintivos y certificaciones en servicios turísticos.
- Capacitar al sector para servicios de clase mundial.
- Aumentar certificación "Atención a Comensales" y "Manejo Higiénico de Alimentos".
-



**Subcomponente: Potenciales regionales.**

- Fortalecer políticas de desarrollo turístico sustentable.
- Potenciar recursos para la promoción turística.
- Generación de nuevos mercados.
- Impulsar turismo de naturaleza, aventura y cultural.
- Implementación de premios y distintivos locales.

<b>Componentes de la estrategia CRECIMIENTO SUSTENTABLE</b>			
<b>Comercio y Servicios</b>	<b>Fortalecimiento Acuícola, Pesquero, Agropec. y Forestal</b>	<b>Pesca y Acuicultura</b>	<b>Desarrollo Minero</b>
Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la certificación de proveedores de servicio turístico, mediante alianzas con los sectores públicos y privados de educación.</li> <li>• Incrementar distintivos, dando apoyo económico o mediante alianzas estratégicas para lograr un incremento en el número de certificaciones en Distintivos H, Distintivos M y distintivos Punto Limpio, entre otros.</li> <li>• Promover la creación de empresas mediante la participación en convocatorias de entidades estatales y federales.</li> <li>• Crear programas para empresas sociales y culturales y/o con algún grado de innovación que tengan como objetivo el crecimiento regional.</li> <li>• Mantener un programa de visitas y evaluaciones a empresas de diversos sectores por parte de las instancias reguladoras de salubridad, higiene, seguridad y protección civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar el crecimiento del sector primario a través del fortalecimiento de la vinculación institucional.</li> <li>• Fomentar la tecnificación y diversificación de la producción, para elevar la productividad y competitividad.</li> <li>• Promover la capitalización de las unidades de producción.</li> <li>• Promover esquemas para resarcir las pérdidas derivadas de eventos climatológicos adversos.</li> <li>• Promover el desarrollo y fortalecimiento de infraestructura en vías de comunicación.</li> <li>• Impulsar la productividad agrícola, fortaleciéndolas cadenas productivas.</li> <li>• Impulsar productividad pecuaria, fomentando tecnificación y diversificación de la producción.</li> <li>• Identificar y realizar proyectos estratégicos que incrementen la productividad y competitividad del sector agropecuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciación de proyectos de acuicultura para escalamiento a nivel industrial o empresarial.</li> <li>• Fomentar la certeza jurídica de la actividad pesquera y acuícola.</li> <li>• Mantener ordenamiento pesquero y acuícola del sector.</li> <li>• Modernizar y ampliar la infraestructura pesquera y acuícola.</li> <li>• Promocionar una mejor comercialización de productos pesqueros y acuícolas.</li> <li>• Fomentar desarrollo de acuicultura en regiones prioritarias para diversificar las opciones sector pesquero y generar crecimiento económico.</li> <li>• Mantener sanidad de cuerpos de agua e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas del estado, en coordinación con dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno.</li> <li>• Propiciar el desarrollo integral de la pesca deportiva en el estado, en concurrencia y coordinación con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la generación cadenas productivas de valor para minerales metálicos y no metálicos que impulsen el sector minero.</li> <li>• Promover e impulsar la capacitación al sector minero en colaboración con entidades educativas públicas y privadas de investigación en especializados temas de la industria minera.</li> <li>• Fomentar la creación de empresas que utilicen los productos mineros metálicos y/o no metálicos, que presenten propuestas de valor que se enfoquen en la innovación o crecimiento económico.</li> <li>• Fomentar Innovación en actividades de minerales metálicos y no metálicos, mediante vinculación entre sector minero, entidades de educación, dependencias públicas y privadas.</li> <li>• Generar espacios y programas para el desarrollo de proyectos que impulsen a las empresas mineras encadenas de valor con mayor valor agregado.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar cadenas de valor en las empresas comerciales y servicios que fomenten su crecimiento.</li> <li>• Promover el financiamiento de la banca de desarrollo a los actores económicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar el intercambio de buenas prácticas forestales.</li> <li>• Fomentar la organización de productores o propietarios de terrenos.</li> <li>• Impulsar la diversificación de las cadenas productivas, aprovechamiento de vida silvestre y uso de recursos forestales.</li> </ul>	<p>dependencias e Instituciones de los tres niveles de gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En coordinación con los centros de investigación y docencia, detectar las necesidades de investigación científica y transferencia tecnológica en materia pesquera y acuícola.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la identificación del potencial geológico minero, para impulsar y promover inversión en la exploración.</li> <li>• Legislar estatalmente sobre el aprovechamiento de recursos minerales sustentables en B.C.S.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de gestión.**

Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

**Integración:**

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026	Monto al 31/12/2025	Variación
<b>Ingresos de gestión</b>	<b>386,700,763.74</b>	<b>3,704,967,657.49</b>	<b>-3,318,266,893.75</b>
<b>Impuestos</b>	<b>285,212,131.02</b>	<b>2,631,190,234.72</b>	<b>-2,345,978,103.70</b>
Impuestos sobre los ingresos	5,569,028.00	69,615,671.25	-64,046,643.25
Impuestos sobre el patrimonio	0.00	21,809.11	-21,809.11
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	115,388,010.34	1,132,884,423.13	-1,017,496,412.79
Impuestos sobre nominas y asimilables	163,478,249.07	1,415,116,355.72	-1,251,638,106.65
Accesorios	776,843.61	13,551,975.51	-12,775,131.90
Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones para fondo de viviendas	0.00	0.00	0.00
<b>Derechos</b>	<b>94,942,971.31</b>	<b>964,727,548.65</b>	<b>-869,784,577.34</b>
Derechos por prestación de servicios	93,274,496.31	956,691,370.15	-863,416,873.84
Accesorios de derechos	1,668,475.00	8,036,178.50	-6,367,703.50
<b>Productos</b>	<b>422,667.03</b>	<b>30,616,652.12</b>	<b>-30,193,985.09</b>
Productos de tipo corriente	422,667.03	30,616,652.12	-30,193,985.09
<b>Aprovechamientos</b>	<b>6,122,994.38</b>	<b>78,433,222.00</b>	<b>-72,310,227.62</b>
Incentivos derivados de la colaboración	1,219.46	25,299.61	-24,080.15
Multas	415,772.00	3,205,511.34	-2,789,739.34
Otros aprovechamientos	5,706,002.92	75,202,411.05	-69,496,408.13

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

*[Handwritten signatures and stamps]*



Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

**Integración:**

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026	Monto al 31/12/2025	Variación
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,096,613,999.17</b>	<b>23,490,333,504.96</b>	<b>-21,393,719,505.79</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,096,613,999.17	23,490,333,504.96	-21,393,719,505.79
Participaciones	843,466,364.25	8,611,786,637.48	-7,768,320,273.23
Aportaciones	999,928,124.15	10,358,467,727.39	-9,358,539,603.24
Convenios	0.00	2,433,287,833.26	-2,433,287,833.26
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	253,219,510.77	2,086,791,306.83	-1,833,571,796.06

**Otros Ingresos y Beneficios**

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

**Integración:**

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026	Monto al 31/12/2025	Variación
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>315,441.88</b>	<b>13,325,550.26</b>	<b>-13,010,108.38</b>
Otros ingresos y beneficios varios	315,441.88	13,325,550.26	-13,010,108.38

**Integración de los Ingresos contables y presupuestarios al cierre del mes de enero de 2026:**

Concepto	Monto al 31/01/2026
Ingresos de gestión	386,700,764
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,096,613,999
Otros Ingresos y Beneficios	315,442
<b>Total Ingresos Estado de Actividades</b>	<b>2,483,630,205</b>
<b>Mas: Ingresos presupuestarios no contables:</b>	
Ingresos derivados de financiamientos	0
<b>Menos: Ingresos contables no presupuestarios:</b>	
Bonificaciones y descuentos obtenidos	0
<b>Total Ingresos Estado Analítico de Ingresos Presupuestales</b>	<b>2,483,630,205</b>



**Gastos y otras pérdidas**

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:**

Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**Participaciones y Aportaciones:**

Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**Integración:**

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026	Monto al 31/12/2025	Variación
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>260,933,168.18</b>	<b>3,039,976,006.12</b>	<b>-2,779,042,837.94</b>
servicios personales	243,396,300.94	2,163,773,258.74	-1,920,376,957.80
materiales y suministros	480,725.12	400,180,325.31	-399,699,600.19
servicios generales	17,056,142.12	476,022,422.07	-458,966,279.95
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>296,710,971.89</b>	<b>7,485,781,969.62</b>	<b>-7,189,070,997.73</b>
transferencias internas y asignaciones sector público	288,293,400.02	5,836,175,464.31	-5,547,882,064.29
transferencias al resto del sector público	5,607,784.00	1,561,602,114.78	-1,555,994,330.78
subsídios y subvenciones	765,568.78	24,003,024.13	-23,237,455.35
ayudas sociales	2,044,219.09	55,907,132.83	-53,862,913.74
pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00
transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00	0.00
transferencias a la seguridad social	0.00	0.00	0.00
donativos	0.00	8,094,233.57	-8,094,233.57
transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>510,825,983.84</b>	<b>15,060,021,708.65</b>	<b>14,549,195,724.81</b>
participaciones	305,566,700.00	3,505,240,755.00	-3,199,674,055.00
aportaciones	205,051,773.24	10,914,633,805.38	10,709,582,032.14
convenios	207,510.60	640,147,148.27	-639,939,637.67
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>17,203,970.86</b>	<b>721,155,127.41</b>	<b>-703,951,156.55</b>
intereses de la deuda pública	17,203,970.86	197,901,046.63	-180,697,075.77
comisiones de la deuda pública	0.00	0.00	0.00
gastos de la deuda pública	0.00	523,254,080.78	-523,254,080.78
costo por coberturas	0.00	0.00	0.00
apoyos financieros	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	0.00	0.00
provisiones	0.00	0.00	0.00
disminución de inventarios	0.00	0.00	0.00
otros gastos	0.00	0.00	0.00



**Integración de los gastos contables y egresos presupuestarios al cierre de mes de enero de 2026:**

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026
Gastos de Funcionamiento	260,933,168.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296,710,971.89
Participaciones y Aportaciones	510,825,983.84
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	17,203,970.86
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
<b>Total, de Gastos según Estado de Actividades</b>	<b>1,085,674,094.77</b>
<b>Mas: Egresos Presupuestarios no contables</b>	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000,000
Inversión Pública	4,251,438
Inversiones Financiera y Otras Provisiones	0
<b>Total de egresos Presupuestarios según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>	<b>1,099,925,533</b>

Nota: A la fecha de presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2026, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, se encuentra en proceso de integración de la Cuenta Pública 2025.

**II) Notas al Estado de Situación**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

Está presentado por el disponible en los fondos fijos, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor a tres meses. Su composición al 31 de enero de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo	34,173,127.58	33,488,956.94
Bancos/Tesorería	3,381,514,091.26	2,974,140,332.50
Inversiones Temporales	<u>7,083,438.69</u>	<u>7,083,438.69</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 3,422,770,657.53</u></b>	<b><u>\$ 3,014,712,728.13</u></b>

**2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

**2.1.-Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

Los adeudos de los contribuyentes se reconocen como ingreso cuando se reciben efectivamente, por lo que al 31 de enero de 2026 y 2025 el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integra como sigue:



	2026	2025
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:</b>		
Préstamos a Organismos e Instituciones	1,745,472,892.55	1,745,472,892.55
Cuentas por Cobrar a Ayuntamientos	1,356,541,360.78	1,366,715,311.41
Por Avíos y Convenios a Terceros	81,186,260.35	81,186,260.35
Otras Cuentas por Cobrar	308,554,622.63	306,927,646.63
<b>Total</b>	<b><u>\$ 3,491,755,136.31</u></b>	<b><u>\$ 3,500,302,110.94</u></b>

Las principales políticas de registro de las Cuentas por Cobrar, así como su distribución es la siguiente:

**Préstamos a Organismos e Instituciones:** Durante los ejercicios 2026 y al 31 de diciembre del 2025, los principales saldos que integran la cuenta de Préstamos a Organismos e Instituciones, se refieren a los pagos hechos por el Gobierno del Estado por cuenta de los Ayuntamientos a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) según convenios celebrados con estos organismos.

El saldo a Préstamos a Organismos e Instituciones al 31 de enero de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, se integra de la siguiente manera:

	2026	2025
<b>Préstamos a Organismos e Instituciones</b>		
Secretaria de Educación Pública	1,260,557,695.98	1,260,557,695.98
Ayuntamiento de Los Cabos	572,470.19	572,470.19
Ayuntamiento de Comondú	31,159.13	31,159.13
Ayuntamiento de Mulegé	19,146,463.86	19,146,463.86
Ayuntamiento de Loreto	25,111,236.99	25,111,236.99
Junta Estatal de Caminos de BCS	80,436,233.92	80,436,233.92
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado	9,200,000.00	9,200,000.00
Conalep Estado de B.C.S.	94,464,024.57	94,464,024.57
Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.	102,424,977.68	102,424,977.68
Otras Instituciones	153,528,630.23	153,528,630.23
<b>Total</b>	<b><u>\$1,745,472,892.55</u></b>	<b><u>\$1,745,472,892.55</u></b>

**Cuentas por Cobrar a Ayuntamientos:** Registro de anticipos de las participaciones federales con los Ayuntamientos del Estado (La Paz, Comondú, Los Cabos, Loreto y Mulegé) y registro del crédito denominado "Mandato Banobras".

El saldo a cargo de los Ayuntamientos al 31 de enero de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, se integra de la siguiente manera:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

<b>Concepto</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
Ayuntamiento de la paz	442,741,708.98	449,362,870.85
Ayuntamiento de Comondú	504,534,412.88	507,217,693.34
Ayuntamiento de Mulegé	92,539,386.05	92,539,388.57
Ayuntamiento de Loreto	24,210,867.01	24,210,866.72
Ayuntamiento de Los Cabos	135,649,047.34	136,518,553.41
Crédito Mandato Banobras	<u>156,865,938.52</u>	<u>156,865,938.52</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 1,356,541,360.78</b>	<b>\$ 1,366,715,311.41</b>

**3. Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de enero de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, Documentos por Pagar a Corto Plazo del Gobierno del Estado se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
<b><u>SANTANDER México, S.A.</u></b> Contrato de apertura de crédito quirografario por \$200,000,000.00, con una tasa de interés TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días más sobretasa de 0.13, representando una tasa efectiva del 7.35% y de la cual se dispuso la totalidad del crédito, con un vencimiento contractual al 11 de octubre de 2026.	163,636,363.64	181,818,181.82
<b><u>SANTANDER México, S.A.</u></b> Contrato de apertura de crédito quirografario por \$500,000,000.00, con una tasa de interés TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días más sobretasa de 0.18, representando una tasa efectiva del 7.40% y de la cual se dispuso la totalidad del crédito, con un vencimiento contractual al 11 de octubre de 2026.	450,000,000.00	500,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>613,636,363.64</b>	<b>\$ 681,818,181.82</b>

La presente nota a los estados financieros refiere a los préstamos bancarios de tipo "quirografario" con vencimiento igual o menor a 12 meses, cuyo registro contable afecta al rubro 212 denominado "**Documentos por Pagar a Corto Plazo**", considerándose, según los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como **Ingreso Presupuestario No Contable**, lo que significa que, en lo contable, solo afecta a cuentas de Balance y no de Resultados.

Aunado a lo anterior, respecto al registro contable de los créditos "quirografarios", se confirmó criterio con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), informándonos sobre los registros contables y presupuestarios que inciden en la contratación de dichos empréstitos, siendo estos coincidentes con los llevado a cabo por el Gobierno de Baja California Sur.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Durante el ejercicio fiscal 2025, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, se contrataron dos Créditos Quirografarios de corto plazo, uno por \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y otro por \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ambos dispuestos en su totalidad, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de crédito	Acreedor	Monto	<sup>(1)</sup> Monto vigente al 31/Ene/2026	Tasa	Plazo	Comisiones	Fecha de suscripción
Quirografario	Santander	200,000,000.00	163,636,363.64	TIIE+0.13	11 meses	NA	12-Nov-25
Quirografario	Santander	500,000,000.00	450,000,000.00	TIIE+0.18	10 meses	NA	12-Nov-25

**Nota:** Al cierre del mes de enero de 2026, los documentos por pagar a corto plazo, según reportes contables, refleja un saldo de \$613,636,363.64 pesos, el cual representa la sumatoria del Monto Vigente al 31 de enero de 2026 que refiere el cuadro que antecede.

**Nota:** Financiamientos a corto plazo por un monto de hasta \$700.0 millones de pesos, en dos disposiciones con el Banco Santander México, S.A., el primero por \$200.0 millones de pesos el día 14 de noviembre de 2025; y el segundo por \$500.0 millones de pesos el día 08 de diciembre de 2025.

#### 4.- Deuda Pública a Largo Plazo

##### 4.1.- Deuda Directa Contratada con la Banca Comercial

Al 31 de enero de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, Documentos por Pagar a Largo Plazo del Gobierno del Estado se integra como sigue:

Concepto	2026	2025
<b>Banco Nacional de México, S.A.</b> Contrato de apertura de crédito por \$887,000,000, con una tasa de interés anual de TIIE 0.65 puntos, con vencimiento en marzo de 2035.	561,899,067.92	565,840,365.21
<b>Banco Nacional de Obras y Servicios</b> Contrato de apertura de crédito por \$730,000,000, con una tasa de interés anual de TIIE 0.90 puntos, con vencimiento en marzo de 2035.	585,257,159.64	587,344,519.28
<b>Banco Nacional de Obras y Servicios</b> Contrato de apertura de crédito por \$676,774,569, Bono Cupón Cero con vencimiento en enero de 2029.		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

Disposición 1 T.I. 8.62%	88,458,905.00	88,458,905.00
Disposición 2 T.I. 8.37%	22,155,769.00	22,155,769.00
Disposición 3 T.I. 8.32%	27,116,987.00	27,116,987.00
Disposición 4 T.I. 7.90%	16,606,176.00	16,606,176.00
Disposición 5 T.I. 8.01%	11,549,430.00	11,549,430.00
Disposición 6 T.I. 7.84%	24,753,700.00	24,753,700.00
Disposición 7 T.I. 8.32%	30,759,727.00	30,759,727.00
Disposición 8 T.I. 8.47%	43,893,193.00	43,893,193.00
Disposición 9 T.I. 8.54%	42,604,652.00	42,604,652.00
Disposición 10 T.I. 8.67%	27,888,163.00	27,888,163.00
Disposición 11 T.I. 8.55%	31,324,772.00	31,324,772.00
Disposición 12 T.I. 8.56%	119,079,636.00	119,079,636.00
Disposición 13 T.I. 8.91%	28,129,901.00	28,129,901.00
Disposición 14 T.I. 8.91%	23,417,810.00	23,417,810.00
Disposición 15 T.I. 8.93%	50,493,490.00	50,493,490.00
Disposición 16 T.I. 8.91%	37,243,359.00	37,243,359.00
Disposición 17 T.I. 8.76%	<u>36,260,960.00</u>	<u>36,260,960.00</u>
<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b><u>\$1,808,892,857.56</u></b>	<b><u>\$1,814,921,514.49</u></b>

La totalidad de los créditos contratados por el Gobierno del Estado se encuentran garantizados con las Participaciones Federales que le corresponden. Estos empréstitos fueron autorizados por el H. Congreso del Estado.

Durante 2015 el Gobierno del Estado reestructuró su Deuda Pública, contratando dos nuevos créditos utilizados en su totalidad para "refinanciar" la deuda con la Banca Comercial, liquidando totalmente los créditos bancarios anteriores.

**Notas de Deuda Pública a Corto Plazo y Largo Plazo:**

Al 31 de enero de 2026, el monto de la Deuda Interna a Corto Plazo proveniente de Largo Plazo, presenta un saldo de \$69,676,911.66 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 66/100 M.N.), debido a la liquidación de las amortizaciones mensuales que en el mes de enero del ejercicio en mención se reclasificó de Deuda Pública de Largo Plazo a Deuda Pública a Corto Plazo, con rubro de afectación contable de la 223 "Deuda Pública a Largo Plazo" a la 213 "Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo", por un importe anual de amortización de \$75,705,568.59 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.).

Con base a lo anterior y a efecto de integrar la totalidad del Pasivo Circulante y No Circulante, se presenta el siguiente:



**Análisis de integración del PASIVO CIRCULANTE al 31 de enero de 2026:**

Concepto	Importe
<b>Pasivo Circulante</b>	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,784,615,205.80
Documentos por Pagar a Corto Plazo	613,636,363.64
Porción a corto Plazo de deuda Pública a Largo Plazo	69,676,911.66
<b>Total</b>	<b>2,467,928,481.10</b>

**Análisis de integración del PASIVO NO CIRCULANTE al 31 de enero de 2026:**

Concepto	Importe
<b>Pasivo No Circulante</b>	
Deuda Pública a Largo Plazo	1,739,215,945.90
<b>Total</b>	<b>1,739,215,945.90</b>

\*\* Los datos que anteceden son acordes a los reflejados en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO:**

**5.- Hacienda Pública/Patrimonio contribuido:**

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026	Monto al 31/12/2025	Variación
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>1,251,539,768.44</b>	<b>1,251,539,768.44</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,251,539,768.44	1,251,539,768.44	0.00

**6.- Hacienda Pública/Patrimonio generado:**

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Nombre de la cuenta	Monto al 31/01/2026	Monto al 31/12/2025	Variación
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>7,525,144,556.24</b>	<b>6,172,790,432.10</b>	<b>1,352,354,124.14</b>
Resultado del Ejercicio	1,397,956,110.02	901,691,900.91	496,264,209.11
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,314,912,140.48	5,423,194,046.03	891,718,094.45
Revalúos	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-187,723,694.26	-152,095,514.84	-35,628,179.42



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

- La variación en el resultado del ejercicio, representa la diferencia (comparativo) entre el resultado de operación al cierre del mes de enero de 2026 y el resultado de operación al cierre del mes de diciembre de 2025.
- La variación en el rubro contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, emana de la acumulación del importe del resultado del ejercicio 2025 a resultados de ejercicios anteriores; es importante puntualizar que, durante el mes de enero de 2026, se realizaron registros contables con afectación neta a resultados de ejercicios anteriores, cuenta específica 32200001, por un importe neto de \$ 9,973,806.46 (nueve millones novecientos setenta y tres mil ochocientos seis pesos 46/100 moneda nacional) producto de comprobación de gastos por comprobar por parte de diversas dependencias de la administración pública estatal.
- Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores; las afectaciones al rubro durante el mes de enero de 2026, fueron por **un importe neto** de \$35,628,179.42 pesos (integrado por cargos contables por \$37,295,484.35 pesos y abonos contables por \$1,667,304.93 pesos), y obedece a los conceptos descritos en la presente nota a los estados financieros al cierre de enero de 2026.

**AFECTACIÓN NETA A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CUENTA ESPECIFICA 32200001, POR UN IMPORTE DE \$ 9,973,806.46 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026.**

MES	DESCRIPCION	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	AFECCIONES A CUENTA	AFECCIONES A CUENTA
			322 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	322 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
			CARGOS	ABONOS
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	5,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	5,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	2,399.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	6,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	3,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	4,867.31	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	5,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	7,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	15,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	18,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	7,666.48	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	500.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	15,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	8,000.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	9,775.61	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	4,138.61	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOA COMPROBAR, PARA LA OPER	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	20,000.00	0.00











# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MES	DESCRIPCION	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	AFECTACIONES A CUENTA 322 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	AFECTACIONES A CUENTA 322 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
			<b>CARGOS</b>	<b>ABONOS</b>
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	13,108.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	12,140.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	32,050.80	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	6,555.32	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	3,173.32	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	101,906.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	54,109.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	15,312.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	11,919.00	0.00
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/69019SOLICITUDDEGASTOACOMPROBAR	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	8,763.80	0.00
		<b>UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO</b>	<b>259,037.24</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9,973,806.46</b>	<b>0.00</b>

9,973,806.46

**AFECTACIÓN NETA A RECTIFICACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CUENTA ESPECIFICA 32520001, POR UN IMPORTE NETO DE \$35,628,179.42 PESOS (INTEGRADO POR CARGOS CONTABLES POR \$37,295,484.35 PESOS Y ABONOS CONTABLES POR \$1,667,304.93 PESOS), Y OBEDECE A LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE ENERO DE 2026**

FECHA	DESCRIPCION	OFICINA QUE AUTORIZA	IMPORTE A CARGO (DEBE)	IMPORTE A PROVISION (HABER)
ENERO DE 2026	COMPROBACIONde25/63292GASTOACOMPROBAR,P	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	700,000.00	0.00
		<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
ENERO DE 2026	RID:1947826DESCTO.LIQ.PART.FED.ENERO2026-	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	4,688,357.28	0.00
ENERO DE 2026	RID:1923249RECTIFICACIONARESULTADOSDEEJERCICIO	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	79	0.00
ENERO DE 2026	RID:1923249RECTIFICACIONARESULTADOSDEEJERCICIO	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	5,288.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1960690REGISTROCOMPLEMENTORECALIFICACION	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	28,915.25	0.00
ENERO DE 2026	RID:1960690REGISTROCOMPLEMENTORECALIFICACION	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	1,515,111.20	0.00
ENERO DE 2026	RID:1960690REGISTROCOMPLEMENTORECALIFICACION	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	73,894.17	0.00
		<b>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>\$6,311,644.90</b>	<b>\$0.00</b>
ENERO DE 2026	RID:1919548REINTEGRODERECURSONODEVENGADO	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	115,646.32	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919556PAGODERENDIMIENTOSDELA CUENTA PR	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	47,905.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919564PAGODERENDIMIENTOSDELA CUENTA PR	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	1,659.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919830REINTEGRODERECURSONODEVENGADO	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	639,857.63	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919832REINTEGRODERECURSOAMPLIACIONNOEJE	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	242,367.78	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919834REINTEGRODERECURSONODEVENGADODE	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	398,945.31	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919836REINTEGRODERECURSOAMPLIACIONNOEJE	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	82,518.40	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919953PAGODERENDIMIENTOSDEL PROGRAMA	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	8,709.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919957PAGODERENDIMIENTOSBANCAARIOSDEL	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	7,142.00	0.00
		<b>INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES</b>	<b>\$1,544,750.44</b>	<b>\$0.00</b>
ENERO DE 2026	0002350589TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	412,985.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350617TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	52,068.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350592TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	13,351.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350620TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,639.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350596TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	14,543.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350624TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,701.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350600TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	39,599.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350626TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4,630.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350732TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	82,832.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350738TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	9,684.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350610TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,000.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350613TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	29,360.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350632TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	115.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350634TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,375.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1922588ALONSOAGUSTINSANDOVALARROYO,	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	16,508.37	0.00
ENERO DE 2026	0002344071TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	20,147.21	0.00
ENERO DE 2026	0002344736TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	274,639.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344654TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4,087.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344557TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	31.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344448TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	23,471.00	0.00
ENERO DE 2026	00023444481TESORERIADELA FEDERACION,REINTEGR	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	45,580.00	0.00



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

FECHA	DESCRIPCION	OFICINA QUE AUTORIZA	IMPORTE A CARGO (DEBE)	IMPORTE A PROVISION (HABER)
ENERO DE 2026	0002344488 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,580.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344491 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	300.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344496 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,047.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344501 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	99.00	0.00
ENERO DE 2026	0002346349 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,708,366.72	0.00
ENERO DE 2026	0002344769 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	9.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344778 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	5.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344785 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	39,377.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344794 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	564.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344804 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	6.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344817 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	50.00	0.00
ENERO DE 2026	0002346288 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,907.00	0.00
ENERO DE 2026	RID 1919346 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4,785.00	0.00
ENERO DE 2026	0002346294 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	14.00	0.00
ENERO DE 2026	0002343408 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,611.28	0.00
ENERO DE 2026	0002344507 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	35.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344517 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	276,413.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344513 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	287,722.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344522 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	5,185.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344531 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	10,950.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344534 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	773.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344537 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	730.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344540 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,716.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344544 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,374.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344549 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	29,168.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344600 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,459.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344654 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	-4,087.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344607 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,610.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344744 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	79.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344471 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	19,765.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344475 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	167,876.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344668 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	22,263.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344687 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	62.00	0.00
ENERO DE 2026	0002346973 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,557,957.98	0.00
ENERO DE 2026	RID 1919500 NO DE OPERACION 0002343229 REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3,956.00	0.00
ENERO DE 2026	0002346973 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	-2,557,957.98	0.00
ENERO DE 2026	0002346973 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,557,957.98	0.00
ENERO DE 2026	0002341429 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	338,334.82	0.00
ENERO DE 2026	0002344680 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	45.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344661 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344643 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	32.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344648 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	16.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344754 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	37.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344703 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	7.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344596 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	72.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344580 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	7.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344584 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	65.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344455 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2,425.00	0.00
ENERO DE 2026	0002344730 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4.00	0.00
ENERO DE 2026	0002348832 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4,252.00	0.00
ENERO DE 2026	0002348846 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	104,620.00	0.00
ENERO DE 2026	0002348901 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	93,517.00	0.00
ENERO DE 2026	0002349406 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	58,028.00	0.00
ENERO DE 2026	0002349380 TESORERIA DE LA FEDERACION RENDIMIENTO	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,054.00	0.00
ENERO DE 2026	0002350013 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	6,735,251.84	0.00
ENERO DE 2026	0002350881 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4,752.71	0.00
ENERO DE 2026	0002351875 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	60.00	0.00
ENERO DE 2026	0002352208 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	142,727.19	0.00
ENERO DE 2026	0002351875 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	60.00	0.00
ENERO DE 2026	0002353044 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	10,371,439.00	0.00
ENERO DE 2026	0002353098 TESORERIA DE LA FEDERACION, CARGA FIJA	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	6,068.00	0.00
ENERO DE 2026	0002351875 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	-60.00	0.00
ENERO DE 2026	0002355330 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.00	0.00
ENERO DE 2026	0002355333 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.00	0.00
ENERO DE 2026	0002355338 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,391.00	0.00
ENERO DE 2026	0002355336 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	717.00	0.00
ENERO DE 2026	0002355335 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	4.00	0.00
ENERO DE 2026	0002357505 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	595.00	0.00
ENERO DE 2026	0002358242 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	206.00	0.00
ENERO DE 2026	0002358246 TESORERIA DE LA FEDERACION REINTEGRACION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	17,633.00	0.00
ENERO DE 2026	RID 1924109 FERRIN ANDOMOLINA IZABAL, DEVOLUCION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	641,091.46	0.00
ENERO DE 2026	RID 1924131 CARLOS JORDAN NUJAREZ, DEVOLUCION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	12,000.00	0.00
ENERO DE 2026	RID 1924451 MIGUELA ANGEL PULIDO ESPEJEL, DEVOLUCION	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	9,665.35	0.00
ENERO DE 2026	RID 1924457 EDUARDO LOPEZ RAMOS (MARK ANDREW)	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	16,061.41	0.00
		DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	\$26,766,256.34	\$0.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

FECHA	DESCRIPCION	OFICINA QUE AUTORIZA	IMPORTE A CARGO (DEBE)	IMPORTE A PROVISIÓN (HABER)
ENERO DE 2026	RID:1919486NO.DEOPERACION:0002343714REINTEG	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,364,479.67	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919504NO.DEOPERACION:0002343209REINTEG	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	253	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919904NO.DEOPERACION:0002344448REINTEG	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	23,471.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919904NO.DEOPERACION:0002344448REINTEG	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	23,471.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1919904NO.DEOPERACION:0002344448REINTEG	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	-23,471.00	0.00
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	<b>\$1,388,203.67</b>	<b>\$0.00</b>
ENERO DE 2026	RID:1922694LINEADECAPTURANo.0026AAHP551074 770420ENTEROPORREINTEGROPRESUPUESTARIOEX	SEPUIM	352,224.00	0.00
ENERO DE 2026	RID:1922718LINEADECAPTURANo.0026AAHP611074 776408PORREINTEGROPRESUPUESTARIOEXTIMPOR	SEPUIM	232,405.00	0.00
		SEPUIM	<b>\$584,629.00</b>	<b>\$0.00</b>
	RID:1922612reintegruderecursosconstructorainmobilia	TESORERIA GENERAL	0.00	352,224.00
	RID:1922614reintegruderecursosgrupocomercialmira,	TESORERIA GENERAL	0.00	232,405.00
	RID:1922728reintegruderecursosjosemiguelcotasilva-	TESORERIA GENERAL	0.00	4,871.99
	RID:1922732reintegruderecursosnormasamahiracastr	TESORERIA GENERAL	0.00	481.18
	RID:1914856REG.REINTEGRODERECURSOSNOEJERCI DOSCLC25/66709C.C.LABORAL-	TESORERIA GENERAL	0.00	1,077,322.76
		TESORERIA GENERAL	0.00	<b>1,667,304.93</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$37,295,484.35</b>	<b>\$1,667,304.93</b>
			-35,628,179.42	
	Saldo Inicial		-152,095,514.84	
	Saldo Final ene -2026		-187,723,694.26	

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.



**GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables  
Del 01/01/2026 al 31/01/2026  
(Cifras en pesos)**

Concepto	Parcial	ene-26
<b>1. Total Ingresos presupuestarios</b>		<b>2,483,630,205</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por variación de inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3.- Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>2,483,630,205</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
Conciliación entre Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Del 01/01/2026 al 31/01/2026  
(Cifras en pesos)

Concepto	Parcial	ene-26
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>1,099,925,533</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>14,251,439</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	0	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
2.9 Activos biológicos	0	
2.10 Bienes inmuebles	10,000,000	
2.11 Activos intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,251,439	
2.13 Obra pública en bienes propios	0	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0	
2.15 Compra de títulos y valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
2.19 Amortización de la deuda pública	0	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0</b>
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>1,085,674,094</b>



---

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
NOTAS DE MEMORIA**

**Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran a:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una Obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que, en el caso de existir obligaciones por estos conceptos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

Garantías

Avales

Pensiones y Jubilaciones

Las cuentas que se manejan son las siguientes:



**1. Cuentas de orden presupuestales.**

**1.1 Ley de Ingresos:**

Al 31 de enero de 2026 el saldo de las cuentas de orden presupuestales de Ley de Ingresos son los siguientes:

Rubro de Ingresos	Ley de Ingresos				Por ejecutar
	Estimada	Modificado	Devengada	Recaudada	
Impuestos	2,739,942,171	2,739,942,171	285,212,131	285,212,131	-2,454,730,040
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	944,974,598	944,974,598	94,942,971	94,942,971	-850,031,627
Productos	20,527,343	20,527,343	422,667	422,667	-20,104,676
Aprovechamientos	301,000,944	301,000,944	6,122,994	6,122,994	-294,877,950
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	315,442	315,442	315,442
Participaciones y Aportaciones	22,396,595,089	23,068,028,613	2,096,613,999	2,096,613,999	-20,299,981,090
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000,000	500,000,000	0	0	-500,000,000
<b>Total</b>	<b>26,903,040,145</b>	<b>27,574,473,669</b>	<b>2,483,630,205</b>	<b>2,483,630,205</b>	<b>-24,419,409,940</b>



**1.2 Presupuesto de Egresos:**

Al 31 de enero de 2026 el saldo de las cuentas de orden presupuestales del Presupuesto de Egresos son los siguientes:

Capitulo	Presupuesto de Egresos				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	por ejercer
1000 Servicios Personales	2,229,828,452	2,466,788,913	243,396,301	238,327,520	<b>2,223,392,612</b>
2000 Materiales y Suministros	302,478,490	405,394,351	480,725	0	<b>404,913,626</b>
3000 Servicios Generales	526,209,403	803,555,367	17,056,142	13,871,453	<b>786,499,225</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,172,364,578	7,787,943,152	296,710,972	273,139,671	<b>7,491,232,180</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,180,400	108,228,162	10,000,000	10,000,000	<b>98,228,162</b>
6000 Inversión Pública	544,206,390	637,863,270	4,251,439	0	<b>633,611,831</b>
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	<b>0</b>
8000 Participaciones y Aportaciones	14,112,795,747	14,525,882,507	510,825,984	502,982,660	<b>14,015,056,523</b>
9000 Deuda Pública	968,976,685	968,976,685	17,203,971	4,393,706	<b>951,772,714</b>
<b>Total</b>	<b>26,903,040,145</b>	<b>27,704,632,407</b>	<b>1,099,925,533</b>	<b>1,042,715,009</b>	<b>26,604,706,874</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"



GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**Mtra. Bertha Montaña Cota**  
Secretaria de Finanzas y Administración

**L.C. Alma Gabriela Agúndez Maldonado**  
Directora de Contabilidad



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
ADMINISTRACION  
DE LOS CONTRIBUYENTES